

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE -RESOLUCION EXENTA:

N°:______

TALCA,

23 MAR 2017

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 26-07-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Felisa Eugenia María Claver Hojas Inversiones y Asesorias E.I.R.L., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 5 oriente N° 1351;
- b) La Factura Exenta N ° 000029 de fecha 19-03-2012, por arriendo inmueble ubicado en 5 Oriente N° 1351 por Setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 767.475) y consumo de agua por Quince mil pesos (\$ 15.000), correspondiente al mes de Abril del año 2012, sumando un total de Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 782.475);
- c) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L. RUT: 76.016.699-5, la suma de Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 782.475), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
- 2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 76.016.699-5, por la suma de Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 782.475);
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Archivo Resoluciones

TRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad

- Secc. Servicios Generales

Unidad de contraloría interna

LARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE